

Anexo I

La fórmula para el cálculo proporcional de la asignación no remunerativa mensual establecida para los trabajadores y las trabajadoras del Régimen de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares considerando la jornada de trabajo de CIENTO NOVENTA Y DOS (192) horas mensuales, es la siguiente:

Asignación no remunerativa mensual* = \$12.500 x Cantidad de horas de trabajadas en el mes de agosto / 192

* Para salarios inferiores a PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$387.500) por una jornada laboral de 192 horas mensuales.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro un ejemplo del monto de la asignación no remunerativa y de la devolución prevista en el artículo 12 del Decreto 438/23 para una jornada laboral de 60 horas mensuales.

Horas trabajadas mensuales de referencia	192
Asignación no remunerativa mensual para la jornada completa	\$ 12.500
Horas mensuales trabajadas en el mes de agosto de 2023	60
Resultado:	
Asignación no remunerativa mensual por la jornada trabajada	\$ 3.906
Devolución del 50% de la Asignación No Remunerativa	\$ 1.953



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.